

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00207 00
PROCESO	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	LUZ HELENA GUTIÉRREZ CEBALLOS
DEMANDADO	ALCALDE DE MEDELLÍN, INSPECCIÓN 11 B DE SAN JOAQUÍN, Y SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DECISION	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ASIGNA COMPETENCIA

CÚMPLASE lo resuelto por la CORTE CONSTITUCIONAL, que con ponencia del Honorable Magistrado Dr. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, mediante providencia del 08 de noviembre de 2023, DECLARÓ que este Despacho, es la autoridad competente para conocer de la presente acción de cumplimiento.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá al estudio de la demanda, en atención a lo establecido en el art. 139 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab1100661400b3f87c71ab729086d338de8760d7c55882b0b558ff67b758246**

Documento generado en 25/01/2024 08:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>